



Acuerdo de Cooperación

entre

la Universidad de Málaga y la Universidad Nacional de Asunción

1. La Universidad de Málaga, España, y la Universidad Nacional de Asunción, Paraguay, acuerdan las siguientes iniciativas para el mutuo provecho, la promoción y el intercambio de actividades académicas y científicas.
2. El propósito de este Acuerdo es establecer una estructura para
 - (a) el intercambio de profesores e investigadores.
 - (b) el intercambio de estudiantes y personal no docente
 - (c) actividades de investigación conjuntas.
 - (d) el intercambio de materiales académicos, publicaciones y otras informaciones
 - (e) otras actividades que se acuerden entre las partes.
3. Las actividades mencionadas se llevarán a cabo mediante una consulta permanente entre las dos universidades.
4. Este Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de la firma tendrá una duración de cinco años. Se renovará de forma automática si ninguna de las partes lo denuncia con seis meses de antelación a la fecha de finalización.

Fecha

30/10/12

Adelaida de la Calle Martín

Rectora

Universidad de Málaga

Fecha

03/10/12

Pedro Gerardo González

Rector

Universidad Nacional de Asunción

